



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00445

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01908476-3; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se acompaña el Acta de reinicio de la obra: "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NORESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS" – LOTE N° 2: ESPACIO PÚBLICO – BV. 12 DE OCTUBRE, suscripta entre la Directora del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y la firma TECSA S.A., en fecha 18 de septiembre de 2023.

Que oportunamente mediante Decreto D.M.M. N° 00105/2023 se aprobó el acta de neutralización de plazo y de recepción provisoria parcial de la obra menciona, motivada en la imposibilidad de continuar su ejecución debido a la necesidad de culminar previamente tareas adicionales, para las cuales se requería la aprobación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Que habiendo obtenido la No Objeción por dicho organismo nacional mediante Nota N° NO-2023-25847296-APN-SSPH#MDTYH, se autorizó por Decreto D.M.M. N° 00167/2023 la readecuación de ítems y ampliación de plazo de ejecución de la obra por el término de ciento ochenta (180) días.

Que en consecuencia, habiéndose superado los impedimentos que llevaron a neutralizar el plazo de obra, la misma se encuentra en condiciones técnicas, económicas y administrativas para su continuidad.

Que ha tomado intervención el órgano técnico manifestando que resulta necesario aprobar el acta de reinicio de obra y reconocer la optimización de los tiempos de obra, para lo cual estima conveniente aprobar la ampliación de plazo por setenta y cuatro (74) días corridos, llevándose el término contractual al día 30 de noviembre de 2023.

Que giradas las actuaciones al Departamento Jurídico – Contable de Santa Fe Hábitat, manifiesta que no tiene objeciones que realizar y aconseja el dictado del acto administrativo que apruebe el acta de reinicio de obra, como así también la prórroga de plazo de ejecución de conformidad al artículo 54 del Pliego de Bases y Condiciones Generales vigente (Decreto D.M.M. N° 00472/2017).

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º. Apruébese, numérese y regístrese el Acta de Reinicio de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NORESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA,



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

' 00445

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS* – LOTE N° 2: ESPACIO PÚBLICO – BV. 12 DE OCTUBRE, suscripta entre la Directora del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y la firma TECSA S.A., en fecha 18 de septiembre de 2023.

Art. 2°: Autorícese la ampliación del plazo de ejecución de la obra señalada en el artículo primero por el término de setenta y cuatro (74) días corridos, llevándose el término contractual al día 30.11.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 3°: Apruébese la reprogramación del plan de trabajo y curva de inversión de la obra mencionada, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4°: Dispónese la toma de nota por parte de la Dirección de Administración Financiera y de la Unidad Ejecutora Municipal Santa Fe Hábitat, la que deberá notificar en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda, de Desarrollo Urbano y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Arq. Javier Alejandro Mendiando
Secretario de Desarrollo Urbano

pl. Beltrán
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORIO
J. a Depto. Legal